



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: info@ing.unsa.edu.ar

SALTA, 23 SEP 2025

Nº 331

Expediente Nº 14.437/2016

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.437/2016, en el que recayera la Resolución FI Nº 398-CD-2024, mediante la cual se designa como Director y Vicedirector de la Escuela de Ingeniería Industrial al Dr. Ing. Héctor Iván RODRÍGUEZ y al Dr. Lic. Roberto Federico FARFÁN, respectivamente; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución FI Nº 88-CD-2025 se tiene por designados al Dr. Ing. Martín Ignacio THAMES CANTOLLA y a la Dra. Mag. Ing. Angélica Noemí ARENAS como Secretarios de la Escuela de Ingeniería Industrial, a partir del 5 de diciembre de 2024 y mientras dure la gestión del Director y Vicedirector nombrados a través de la Resolución FI Nº 398-CD-2024.

Que, mediante Nota Nº 0685/25, el Dr. Ing. RODRÍGUEZ eleva la nómina de docentes representantes de las diferentes Áreas de la Carrera de Ingeniería Industrial, con el objeto de conformar la Comisión de Escuela correspondiente, propuesta por la Asamblea realizada el 25 de junio de 2024, cuyos resultados se informaran por Nota Nº 1067/24.

Que al momento de la reunión de la referida Asamblea se encontraba vigente el REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN ACADÉMICA aprobado por Resolución FI Nº 761-HCD-2014.

Que su Artículo 6º establece que *"la conducción de cada Escuela de Ingeniería estará a cargo de una Comisión, encabezada por un Director y su correspondiente Vicedirector"*.

Que el Artículo 6º de la misma normativa, dispone que integrarán la referida Comisión *"un profesor y un auxiliar de la docencia –un titular y como máximo dos suplentes en representación de cada una de las áreas que componen la Escuela, los cuales durarán dos años en tales funciones"*, agregando que *"la Escuela podrá convocar a personas que serán colaboradores"*.

Que el Artículo 12 de la referida normativa dispone que *"la conformación de la Comisión de Escuela debe ser aprobada por el Honorable Consejo Directivo, a propuesta de la misma"*.

Que se advierte que algunos docentes electos para integrar la Comisión de Escuela de Ingeniería Industrial se encuentran actualmente desvinculados de la carrera homónima.

Nº. 331

Expediente Nº 14.437/2016

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Reglamento y Desarrollo en Despacho Nº 84/2025,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XI Sesión Ordinaria, celebrada el 27 de agosto de 2025)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por conformada la Comisión de la Escuela de Ingeniería Industrial -a partir del 5 de diciembre de 2024 y mientras dure el mandato de sus actuales Director y Vicedirector-, la que queda constituida de la siguiente manera:

ÁREA CIENCIAS BÁSICAS:

<i>Profesores:</i>	Titular:	Esp. Lic. Mónica BARBERÁ
	Suplentes:	Esp. Ing. María Laura ALMAZÁN Dra. Ing. Betina VILLAGRA DI CARLO
<i>Auxiliares:</i>	Titular:	Dr. Ing. Martín Ignacio THAMES CANTOLLA
	Suplentes:	Lic. Néstor Javier HURTADO Ing. Silvia Cristina IBÁÑEZ

ÁREA TECNOLOGÍAS BÁSICAS:

<i>Profesores:</i>	Titular:	Mag. Lic. José Ignacio TUERO
	Suplente:	Ing. Javier Ramiro MARTÍN
<i>Auxiliares:</i>	Titular:	Dr. Ing. Jorge Emilio ALMAZÁN
	Suplentes:	Ing. Fernando Javier ALBARRACÍN Ing. Oscar Gonzalo AMAYA

ÁREAS TECNOLOGÍAS APLICADAS:

<i>Profesores:</i>	Titular:	Mag. Ing. María Fernanda GABÍN
	Suplentes:	Ing. Aldo César ECHAZÚ LAMAS



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: info@ing.unsa.edu.ar

Expediente N° 14.437/2016

Auxiliares:	Titular:	Ing. Mónica Liliana PAIVA
	Suplentes:	Ing. Fernando Martín CHERRI
		Cra. María Silvia GABÍN
		Ing. Ailín Antú KANTOR SÁNCHEZ

ÁREA CIENCIAS COMPLEMENTARIAS:

Profesores:	Titular:	Dra. Mag. Ing. Angélica Noemí ARENAS
	Suplentes:	Dr. Ing. Antonio Adrián ARCIÉNAGA MORALES
		Dra. Ing. Dolores GUTIÉRREZ CACCIABUE
Auxiliares:	Titular:	Mag. Ing. Héctor Rubén TARCAYA
	Suplentes:	Mag. Ing. Pablo Claudio ARGENTI SALGUERO
		Ing. Héctor Darío PISTÁN

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que los docentes que se desvinculan de la carrera, cesan como integrantes de la Comisión de Escuela a partir de la misma fecha de finalización de sus funciones.

ARTÍCULO 3º.- Hacer saber, comunicar a las Secretarías de la Facultad; a los docentes mencionados en el Artículo 1º; a la Escuela de Ingeniería Industrial; a la Comisión Interescuelas; al Centro de Estudiantes de Ingeniería; a la Dirección General Administrativa Académica; a la Dirección de Alumnos; a los Departamentos de Docencia; Personal y de Autoevaluación, Acreditación y Calidad y girar los obrados a la Dirección General Administrativa Económica, para su toma de razón y demás efectos.

FMF

RESOLUCIÓN FI

Nº. 331

-CD- 2025


DR. ING. JORGE EMILIO ALMAZAN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


DRA. ING. LIZ GRACIELA NALLIM
DECANA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa